

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2023, del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3), por la que se convocan Ayudas a la Movilidad Internacional para el **Personal de Administración y Servicios (PAS)** con fines formativos durante año 2024, hacia **Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa**, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA131)

La Coordinadora General del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3), en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos del Consorcio, y previo informe de la Comisión Consultiva de Internacionalización, resuelve publicar la presente convocatoria de ayudas a la movilidad internacional para Personal de Administración y Servicios (PAS) pertenecientes a las universidades que componen el Campus que han acordado la participación en dicho programa (**Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba y Universidad de Huelva**), con fines de formación durante el año 2024 hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa.

Este programa se desarrolla gracias a la aprobación por parte de la Comisión Europea de las actividades de organización de la movilidad y de la distribución de la ayuda financiera correspondiente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dentro del Programa Erasmus+, aprobado por el Parlamento Europeo para el marco presupuestario 2021-2027. El Programa Erasmus+ apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Esta nueva fase del programa ayuda a hacer del pilar europeo de derechos sociales una realidad, pone en práctica la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y desarrolla la dimensión europea en el deporte. En esta nueva etapa, el Programa Erasmus+ presta especial atención a la inclusión social y a las transiciones ecológica y digital.

Dadas las limitaciones temporales existentes para la ejecución y justificación del proyecto en el que se enmarcan las movilidades, la presente convocatoria se tramitará de acuerdo con el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1).- OBJETO

11 El objeto de la presente convocatoria será contribuir a los objetivos del Programa Erasmus+ mediante la **concesión de 12 ayudas** para la realización de **estancias de movilidad internacional de 3 a 5 días** de duración durante el año 2024, en Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa. Estas estancias estarán destinadas a proporcional al



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==		



personal oportunidades de formación y aprendizaje a través de acciones específicas, como participación en eventos de formación o aprendizaje mediante la observación en la institución de destino. Estas experiencias deberán enmarcarse dentro de un programa de trabajo aprobado por las instituciones de origen y de destino, siendo adecuadas a las funciones desarrolladas en sus puestos de trabajo y siguiendo los criterios establecidos por la Comisión Europea para los proyectos de esta modalidad.

12 Dichas estancias se insertan en la acción KA1 del programa Erasmus+ “Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje” de la Comisión Europea en el ámbito de la educación superior.

13 Estas estancias podrán desarrollarse tanto en las Instituciones de Educación Superior (HEIs) con las que el ceiA3 tenga suscrito **convenios de colaboración** bajo el programa Erasmus+ (Anexo I), como en otras Instituciones de Educación Superior que no cuenten con dicho convenio, siempre que éstas manifiesten formalmente su voluntad de acoger la movilidad de la persona participante.

De manera excepcional, la estancia podrá desarrollarse en cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud, siempre que éstos tengan su sede en uno de los Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa que figuran en el Anexo III:

- Una empresa pública o privada, pequeña, mediana o grande (incluidas las empresas sociales);
- Un organismo público local, regional o nacional;
- Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidos las cámaras de comercio, las asociaciones artesanales o profesionales y los sindicatos;
- Un instituto de investigación;
- Una fundación;
- Un centro escolar, un instituto o un centro educativo (de cualquier nivel, desde preescolar a secundaria alta, incluidas la educación profesional y la educación de personas adultas);
- Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro;
- Un organismo de asesoramiento académico, orientación profesional y servicios informativos


14 Estas estancias **no podrán** desarrollarse en:

a) Instituciones y organismos de la Unión Europea, incluyendo agencias



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			

especializadas.

- b) Organizaciones que gestionan programas comunitarios, como agencias nacionales.
- c) Representación diplomática nacional del país de acogida.

2).- NÚMERO DE PLAZAS

El ceiA3 convoca **12 ayudas de movilidad internacional**. El número total de ayudas concedidas podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de existir financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

3).- DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y PERIODO DE MOVILIDAD.

3.1 Las estancias tendrán una duración **de entre tres y cinco días**. A efectos de duración de la movilidad, no computarán domingos ni días festivos. Esta duración mínima será obligatoria para poder percibir el importe de las ayudas concedidas. Excepcionalmente, y si existiese disponibilidad presupuestaria durante el desarrollo del proyecto, podrán financiarse periodos de estancia superiores a 5 días, debiendo ser comunicado con antelación y autorizado tanto por el ceiA3 y aceptado por la universidad de destino.

3.2 Las estancias podrán desarrollarse durante el año 2024, en fechas comprendidas entre el **26 de febrero y el 22 de diciembre de 2024**, y debiendo en cualquier caso iniciar posteriormente a la fecha de resolución definitiva de la convocatoria. De manera excepcional, podrán financiarse estancias que se realicen con posterioridad a la fecha límite indicada, debiendo ser notificado y justificado al ceiA3 con la debida antelación y quedando en cualquier caso supeditado a los plazos de ejecución del proyecto en el que se enmarca la presente convocatoria.


4).- COMPOSICIÓN DE LAS AYUDAS.

4.1 Cada una de las plazas recibirá una **ayuda individual** con cargo al programa para la Movilidad de Personal ERASMUS+, cuyos importes variarán en función del país de destino. Las cuantías determinadas actualmente por el SEPIE para este programa se resumen en el siguiente cuadro:



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			

GRUPO	PAISES DE DESTINO	IMPORTE DIARIO (€)
GRUPO A	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. <i>Países asociados:</i> Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	120€ / día
GRUPO B	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. <i>Países asociados:</i> Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino	105€ / día
GRUPO C	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Republica de Macedonia del Norte, Rumania, Serbia, Turquía	90€ / día

4.2 Adicionalmente, las personas beneficiarias recibirán una ayuda en concepto de **bolsa de viaje**, cuya cantidad viene fijada por el programa Erasmus+ en función de la distancia del desplazamiento entre las universidades de origen y de destino, y cuyos importes, determinados por la [Calculadora de distancias oficial](#) del Programa son los siguientes:

DISTANCIA DEL VIAJE	IMPORTE	
	Desplazamiento estándar	Desplazamiento ecológico (*)
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	-
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	820 EUR por participante	-
8.000 km o más:	1.500 EUR por participante	-


(*) Por **desplazamiento ecológico** se entiende el desplazamiento en medios de transporte sostenibles (de bajas emisiones) durante la mayor parte del viaje, tales como el autobús, el tren o el uso compartido de vehículos.

Aquellas personas beneficiarias que opten por el desplazamiento ecológico podrían recibir además hasta 4 días de apoyo individual adicional (de acuerdo con las cuantías establecidas



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			

en el art. 4.1) para cubrir los días de viaje en un trayecto de ida y vuelta, si procede.

4.3 En el caso de existir participantes que, en función de la **discapacidad o situación específica** que presenten, requieran de ayudas superiores a las establecidas con carácter general para cubrir gastos adicionales derivados de su situación en los que pueden incurrir durante su movilidad (participantes que tengan reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33% o padezcan problemas físicos, mentales o de salud debidamente acreditados mediante la correspondiente certificación médica) deberán hacer constar esta situación en el formulario de solicitud para poder gestionar desde el ceiA3, si procede, la solicitud de **una ayuda económica suplementaria de Apoyo a la inclusión** ante el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación.

4.4 Únicamente serán elegibles para financiación aquellas acciones de formación en las que la persona participante **se desplace al país** de la institución de destino. No se financiarán las acciones de formación que se desarrollen de modo virtual sin que exista desplazamiento al país de acogida.

4.5 La concesión de las ayudas está supeditada a la financiación que el ceiA3 reciba del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Los importes unitarios por país podrían incrementarse si el programa Erasmus+ así lo permitiese y si las movidades convocadas fueran elegibles para ello.

5).- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES


Los requisitos que obligatoriamente deben cumplir las personas solicitantes, sin los cuales quedarán automáticamente excluidas del proceso selectivo, son los siguientes:

- Pertenecer a la plantilla de Personal de Administración y Servicios (PAS)** de alguna de las universidades ceiA3 que han acordado la participación de su personal en la presente convocatoria (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba o Universidad de Huelva), ya sea con carácter permanente o eventual, siempre que la relación contractual con la universidad se mantenga hasta el final del periodo de la estancia.
- Hallarse en situación administrativa de **servicio activo** desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización de la estancia de movilidad internacional.
- Acreditar un **nivel mínimo de B1 de inglés** o del **idioma oficial** del país de destino donde se realice la estancia. A efectos de acreditación del nivel de idioma, se



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			

reconocerán los títulos recogidos en el **Anexo II** de la convocatoria.

6).- PLAZO, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

6.1 Lugar de presentación de solicitudes: El formulario de solicitud, junto al resto de documentación acreditativa, podrá presentarse mediante alguna de las siguientes vías:

- A través [Registro Electrónico General](https://reg.redsara.es/), indicando como organismo destinatario al *Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario* (**opción recomendada**): <https://reg.redsara.es/>
- En el **Registro General** de la universidad con la que tiene vinculación el solicitante.
- A través del **Registro Electrónico** en la sede de administración electrónica de la universidad (consultar Anexo IV).
- A través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se recomienda adelantar el justificante de presentación por correo electrónico al técnico ceiA3 de la universidad correspondiente.

6.1 El **plazo** de presentación de solicitudes se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el **25 de enero de 2024**.


6.2 La persona solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud** generado por la aplicación online habilitada a tal efecto en la página web de la convocatoria, con firma.
- Fotocopia del DNI/NIE** en vigor de la persona solicitante.
- Documentación acreditativa de su pertenencia a la plantilla fija o temporal del PAS** de una de las universidades ceiA3 participantes en la presente convocatoria, con indicación de la categoría profesional a la que pertenece (hoja de servicios, contrato de trabajo o documentación similar).
- Acreditación mínima de nivel B1 de inglés** o de alguno de los **idiomas oficiales** del país de destino donde se realice la estancia.
 - Las personas solicitantes cuya lengua materna sea una de las lenguas oficiales del país de destino quedarán exentas de presentar certificado de idioma, debiendo en su lugar presentar una **declaración jurada** en la que lo indiquen y adjuntar documentación que lo sustente (pasaporte,



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			


certificado de nacimiento propio o de alguno de los progenitores, acreditación de haber cursado estudios de primaria/secundaria en su país de origen...).

- e) **Carta de invitación firmada por la persona responsable del servicio/departamento en la Universidad o institución de destino** que acogerá a la persona solicitante. Dicha carta deberá incluir las fechas o periodo estimado de realización de la estancia, que deberán encontrarse dentro del periodo señalado en el artículo 3.2 de las presentes bases, así como un breve resumen de las actividades a desarrollar durante la misma. Se aceptará como válido un correo electrónico de confirmación enviado por la institución de destino.
- f) Documentación justificativa de los **méritos a valorar** descritos en el apartado 7, si procede.

7).- CRITERIOS DE VALORACIÓN, SELECCIÓN DE CANDIDATOS, Y RESOLUCIÓN

7.1 Los criterios de baremación serán los siguientes:

<p>No haber disfrutado de una beca de movilidad Erasmus+ con fines de formación-STT, (ya sea concedida por el ceiA3 o por la universidad de origen) durante los cursos académicos 2020/21, 2021/22 ni 2022/23.</p> <p>Hasta 3 puntos</p>	<p>Se restará <u>1 punto por cada movilidad</u> Erasmus+ realizada durante este periodo.</p>
<p>Haber acogido a personal de una Universidad extranjera en el marco del programa Erasmus+ a través de este tipo de movilidad (STT) durante los últimos tres cursos académicos (2020/21, 2021/22 ni 2022/23) y hasta el momento de la presentación de la solicitud.</p> <p>Hasta 3 puntos</p>	<p>Se sumarán <u>0,5 puntos</u> por cada persona acogida.</p> <p>La justificación de la acogida se realizará presentando el modelo oficial de <u>certificado de estancia</u> de la persona acogida Erasmus+ (STT – Staff Mobility for Training) o el Acuerdo de Movilidad firmado por el/la solicitante y la persona beneficiaria u otra documentación acreditativa.</p>
<p>Conocimiento de idiomas extranjeros</p> <p><i>Para el reconocimiento de este mérito, será necesario aportar una acreditación oficial de los idiomas a valorar, la</i></p>	<p>Idioma exigido para la universidad de destino solicitada: hasta 5 puntos.</p> <p>Se deberá aportar una certificación de inglés o de alguna de las lenguas oficiales del país de destino igual o superior a B1. Se valorará la acreditación del conocimiento de dicho idioma igual</p>

Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			

cual deberá encontrarse dentro de las consideradas válidas de acuerdo con el Anexo II. Para el caso de certificados de idiomas no contemplados en mencionado anexo, siendo en última instancia la Comisión de Selección quién determine su validez.

o superior a B2 con las siguientes puntuaciones:

B2: 2 puntos **C1:** 4 puntos **C2:** 5 puntos

Otros idiomas oficiales del país de destino: hasta 2 puntos por idioma.

B1: 0,5 puntos **B2:** 1 punto **C1:** 1,5 puntos **C2:** 2 puntos

Otros idiomas: hasta 1 punto por idioma.

B1: 0,25 puntos **B2:** 0,5 puntos **C1:** 0,75 puntos **C2:** 1 punto

7.2 En el caso de existir empates en la puntuación total, se dará prioridad a las personas solicitantes con mayor antigüedad en su puesto. Por último, en caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo.

7.3 La selección final de los candidatos se efectuará por parte de una Comisión Técnica integrada por los técnicos de internacionalización del ceiA3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará un listado provisional en el que figurarán los solicitantes admitidos y excluidos, debiendo los excluidos/as provisionales aportar los documentos requeridos para subsanación en el plazo máximo de 5 días hábiles tras su publicación.

7.4 Finalizado este plazo, se publicará el listado definitivo de solicitantes admitidos junto a sus puntuaciones provisionales, y se abrirá un nuevo plazo de 5 días hábiles para que los interesados interpongan las posibles reclamaciones ante estas puntuaciones, que se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

7.5 La Comisión presentará propuesta a la Coordinación General, siendo ésta el órgano competente para la resolución de concesión.

7.6 Una vez emitida la resolución, aquellos solicitantes admitidos que no hayan obtenido una plaza pasarán a formar parte de una **bolsa de suplentes**. En caso de producirse alguna vacante durante el desarrollo del proyecto o de existir disponibilidad presupuestaria adicional, se contactará al siguiente candidato/a en la lista de manera ordenada, según la puntuación obtenida en la evaluación, para ofrecerle la vacante disponible.


7.7 Las resoluciones descritas en esta convocatoria serán publicadas en la página web de la convocatoria, lo que servirá de notificación oficial a los interesados. Es **responsabilidad de la propia persona solicitante estar al corriente de las publicaciones relativas al proceso de selección**.

7.8 La Comisión se reserva el derecho de no asignar todas las ayudas convocadas si los programas de trabajo presentados no se ajustan a los objetivos de la convocatoria.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			

8).- COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS AYUDAS

8.1 Los solicitantes seleccionados como beneficiarios de una beca de movilidad Erasmus para recibir formación quedan obligados al cumplimiento de las siguientes disposiciones:


CON ANTELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD:

- a) Cumplimentar y presentar un **formulario de Aceptación/Renuncia**, en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar a partir del día posterior de la publicación de la resolución definitiva. La no presentación de dicho documento dentro del plazo establecido se entenderá como renuncia tácita a la plaza adjudicada, lo cual supondrá una penalización en la participación en las convocatorias Erasmus+ STT del ceiA3 del año siguiente. Esta penalización también será aplicada en caso de renuncia posterior a este plazo, salvo acreditación de causas de Fuerza Mayor.
- b) **Firmar el Convenio de Subvención** entre el ceiA3 y la persona beneficiaria, así como las posibles enmiendas que se produzcan con posterioridad, en los plazos y forma que se le indique y previamente a su incorporación en la universidad de destino.
- c) Confeccionar el **Mobility Agreement** (Acuerdo de Movilidad) y tramitar su firma por todas las partes implicadas, proceso que deberá finalizar antes de la fecha de incorporación a la institución de destino.
- d) Procurar la contratación de un **seguro de asistencia en viajes** que cubra todo el periodo de estancia y que incluya, como mínimo, las coberturas de asistencia médica (gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización) por accidente o enfermedad sobrevenida, traslado sanitario y repatriación de heridos o fallecidos, accidentes y responsabilidad civil privada. Antes de su partida deberá acreditar documentalmente este aspecto en el Área de Internacional ceiA3 que le corresponda. Es recomendable asimismo la obtención de la *Tarjeta Sanitaria Europea*.
- e) Será obligación de las personas participantes seleccionadas **informarse sobre los trámites a realizar** para su desplazamiento y permanencia en el país de destino durante el periodo de la estancia, tales como la posible necesidad de solicitar un visado para poder ingresar al país de destino. El ceiA3 proporcionará apoyo para la obtención de dicho trámite, proporcionando la documentación requerida.
- f) Enviar a la oficina técnica ceiA3 una copia de los **billetes de transporte** adquiridos para el desplazamiento (o declaración jurada y justificantes en caso de realizar el desplazamiento con vehículo propio). En caso de optar por la realización de un desplazamiento ecológico, las personas beneficiarias deberán disponer de una



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			

prueba documental de haber realizado su desplazamiento en esta modalidad para poder optar al importe adicional concedido para tal fin (por ejemplo, copia del justificante de un viaje en autobús).

g) Aportar un documento de **titularidad de cuenta bancaria** en la que desea percibir la ayuda.

h) Comunicar al ceiA3 cualquier **modificación en las fechas** previstas de movilidad.

i) Será responsabilidad de la persona beneficiaria gestionar, si procede, la concesión del correspondiente permiso para ausentarse del puesto de trabajo durante la realización movilidad ante la persona/servicio responsable en la universidad de origen, de acuerdo con la normativa laboral en vigor que le sea de aplicación.

CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD, en un plazo máximo de 10 días hábiles:

j) Entregar el **Certificado de Estancia original** en la oficina ceiA3 de su universidad, debidamente firmado y sellado por la universidad de destino, en un plazo de diez días hábiles desde que finaliza el periodo de estancia, en el cual deberán quedar especificadas claramente las fechas en que la persona participante ha permanecido en la institución.

k) Cumplimentar la **EU SURVEY** (Cuestionario UE) que recibirá en su correo electrónico al finalizar la movilidad.

8.2 Adicionalmente, quedan obligados a reconocer la subvención recibida por parte del ceiA3 en el marco del Programa Erasmus+ en cualquier documento divulgado o publicado, en cualquier producto o material elaborado a raíz de la concesión de la subvención, y en cualquier declaración o entrevista que pudiese ofrecer la persona beneficiaria.

8.3 Las gestiones necesarias para obtener el acuerdo de la institución o empresa de destino tanto en la movilidad como en el programa de trabajo, así como la gestión para la búsqueda de alojamiento, reserva de viajes, y demás trámites necesarios, serán responsabilidad de la persona beneficiaria.

8.4 La aceptación definitiva de la estancia está condicionada, en todo caso, a la aceptación por parte de la institución de destino.


8.5 La renuncia a la plaza con posterioridad a la adjudicación de la misma será causa de penalización en futuras convocatorias de movilidad del ceiA3, salvo que se acredite debidamente causa de fuerza mayor.

8.6 Toda persona que realice una movilidad internacional será la responsable de verificar la apertura de las fronteras hasta su destino final, así como las pautas sanitarias y posibles



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			

restricciones impuestas por las autoridades de los distintos países a los ciudadanos de nacionalidad española o procedentes de España.

9).- CONDICIONES DE PAGO

9.1. Las ayudas se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona beneficiaria.

9.2. La persona beneficiaria recibirá el pago de la ayuda concedida se realizará conforme a los siguientes plazos:

- a) Un primer pago del **80% de la ayuda individual** y del **importe íntegro de la bolsa de viaje**, previa presentación del Convenio de Subvención, el Acuerdo de Movilidad firmado por todas las partes, junto a los billetes de transporte y la contratación del seguro obligatorio, en el plazo máximo de 30 días naturales.
- b) El **saldo restante** de la ayuda, que será calculado proporcionalmente a la duración real de la estancia, se transferirá una vez presentado el Certificado Final de Estancia, tras cumplimentar la EU SURVEY y acreditar debidamente el cumplimiento del resto de requisitos establecidos en la presente convocatoria, en el plazo máximo de 30 días naturales.

9.3 El **periodo de duración** de la movilidad se computará mediante los correspondientes **certificados de estancia** emitidos por la institución de destino, no computándose domingos ni días festivos.

10).- CAMBIOS DE DESTINOS


Una vez publicada la resolución definitiva de personas beneficiarias con asignación de destino e importe de la ayuda, sólo se admitirán modificaciones en la institución de destino por razones debidamente justificadas. En caso de que se soliciten cambios, será necesario demostrar que no se han modificado los criterios que se utilizaron para otorgar la puntuación obtenida en la evaluación de la movilidad. La Comisión de Internacionalización del ceiA3 será la encargada de valorar estas solicitudes de manera individualizada. En caso de que el cambio de destino implique un aumento en la cuantía de la ayuda inicialmente asignada, la aprobación quedará asimismo condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria para cubrir dicho aumento.

11).- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES Y REINTEGRO



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			

11.1. La concesión de una de estas ayudas Erasmus+ es **compatible** con la concesión de otra ayuda de movilidad por el ceiA3 o por la Universidad a la que pertenezca la persona solicitante u otras entidades para el mismo curso académico, siempre y cuando **no** coincidan las instituciones de destino y/o las fechas de realización de la estancia.

11.2. En caso de constatarse que la persona beneficiaria disfruta de otra ayuda de movilidad para la realización de **la misma estancia**, quedará obligada a reintegrar el importe concedido.

11.3. El incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones establecidas en esta convocatoria o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas.

12).- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse al **Área de Internacional ceiA3** y a su universidad de origen a través de las direcciones:

- **Universidad de Almería (UAL):** cein@ual.es
- **Universidad de Cádiz (UCA):** internacional.ceia3@uca.es
- **Universidad de Córdoba (UCO):** internacional-ceia3@uco.es
- **Universidad de Huelva (UHU):** drinter10@sc.uhu.es

13).- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La modificación de las bases y condiciones de concesión se realizarán por la Coordinación General del ceiA3 en virtud de la delegación de competencia del Consejo Rector del ceiA3 a este respecto. El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó o a petición del beneficiario. En ningún podrá modificarse la finalidad de la ayuda o la actividad para la cual se solicitó, ni aumentar la cantidad otorgada en la resolución de concesión (a excepción de aquellos casos en que se produzca un cambio justificado en el país de destino al que corresponda un importe mayor o una extensión justificada de la duración de la estancia). Asimismo, las modificaciones no podrán afectar a los aspectos que fueron la razón específica para otorgar la ayuda a la persona beneficiaria, ni perjudicar los derechos de terceras personas.

14).- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO


En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que aparecen en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==		



sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

15). ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.


En Córdoba, a 18 de diciembre de 2023

FDO: MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ
Coordinadora General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/12/2023 23:36:19	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qJ8CxaaIFXmZV6FNGXZk1A==			